

Expediente: 0578165/11

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "VALVULAS DE MARIPOSA DE EJE CENTRADO PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, GESTIONADA POR LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "VALVULAS DE MARIPOSA DE EJE CENTRADO PARA LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, GESTIONADA POR LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 42131280-2.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejal Delegada de Infraestructuras y Ciclo del Agua, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El importe estimado del contrato es de 37.377,12 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (6.727,88 €), lo que supone un total de 44.105,00 €.

El tipo de licitación se establece en un **único descuento porcentual** sobre los precios unitarios relacionados en el cuadro que figura a continuación. El número de unidades indicado en el citado cuadro es una primera estimación con los precios iniciales, pudiendo incrementarse hasta agotar el total de la partida, incluyendo la recuperación del I.V.A. deducible y la baja en los precios.

Válvulas de mariposa de eje centrado, IP 68						
Modelo Isoria y motor-desmultiplicador Auma o similar						
DN mm	ACCIONAMIENTO		Tiempo de maniobra	Precio € / ud	PN 10 ud	PN 16 ud
	Reductor	Motorización				
150	GS 50.3	sin motor		€ 1.120,35		5
200	GS 50.3	sin motor		€ 1.565,80		6
250	GS 80.3	sin motor		€ 1.740,50		10
300	GS 80.3	sin motor		€ 1.905,20		
350	GS 80.3	sin motor		€ 2.465,87		
400	GS 80.3	sin motor		€ 2.724,73		
450	GS 80.3	sin motor		€ 4.669,61		
500	GS 100.3+VZ 4.3	sin motor		€ 4.735,95		
300	GS 80.3	SA 07.5/16	180"	€ 3.493,81		1
500	GS 100.3+VZ 4.3	SA 07.5/16	195"	€ 7.399,18		
600	GS 125.3+VZ 4.3	SA 07.5/16	195"	€ 10.157,15		
700	GS 125.3+VZ 4.3	SA 07.5/16	195"	€ 13.109,70		
750	GS 125.3+VZ 4.3	SA 07.5/16	195"	€ 14.517,68		
800	GS 125.3+VZ 4.3	SA 07.5/16	195"	€ 15.925,66		
900	GS 160+GZ 160.3	SA 07.5/32	207"	€ 20.236,08		
1000	GS 160+GZ 160.3	SA 07.5/32	207"	€ 23.395,16		
	unidad de cableado y contactor válvula			€ 200,00		
	servomotor eléctrico Auma SA. 07.5/16 o similar			€ 1.453,00		1

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 11 INF 161 61206 "PMGCA: RENOVACION VALVULERIA DIVERSAS CALLE", RC: 111456.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato y plazo máximo de entrega del suministro.

La duración del contrato será desde el día siguiente a la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre del 2011.

El plazo máximo de entrega de cualquier tipo de válvula, totalmente equipada y lista para su montaje, será de un mes desde la fecha del pedido.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: exento.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre A).

En el sobre A deberá incluirse, de acuerdo con el modelo previsto en el anexo I del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, lo siguiente:

- Porcentaje de baja al cuadro de precios previsto en la cláusula 7.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Plazo de garantía ofertado.

Asimismo deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- Catálogo de la marca fabricante, así como características técnicas, geométricas de las válvulas y los correspondientes certificados de estanqueidad.
- Catálogo que defina los elementos y características de los materiales, así como sus accesorios y repuestos.
- Descripción de los servicios de asistencia técnica postventa que se ofrecen.
- Plazo de entrega en Zaragoza de cualquier válvula que se solicite, sin superar el plazo máximo de entrega previsto en la cláusula f) del presente pliego.

i) Documentación administrativa (medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera). Sobre B.

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre B del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares la objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se aplicará el siguiente baremo:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:
hasta un máximo de 12 puntos.

(documentación a incluir en el sobre A).

1.- Oferta económica: hasta un máximo de 10 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida (o la de mayor porcentaje de baja) a la que se le atribuirá la puntuación máxima (10 puntos), evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_{1x} = (10 \times O_m) / O_n$$

donde P_{1x} es la puntuación obtenida, O_m es el valor de la oferta menor y O_n la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2.- Plazo de garantía: hasta un máximo de 2 puntos.

La oferta con mayor plazo de garantía obtendrá 2 puntos. La puntuación será lineal proporcional entre el máximo ofertado y el mínimo exigido de 2 años, evaluando la ponderación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_{2x} = 2 \times (G_n - 2) / (G_m - 2)$$

donde P_{2x} son los puntos asignados a cada oferta, G_m es el valor de la oferta con mayor plazo y G_n es el valor de la oferta de cada concursante.

k) Muestras.

Los oferentes deberán depositar obligatoriamente antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el almacén del Servicio de Conservación de Infraestructuras, sito en Vía Hispanidad, 45-47, una válvula de mariposa con bridas de diámetro 300 mm. (o superior) motorizada.

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

n) Plazo mínimo de garantía.

El plazo mínimo de garantía será de dos años para todas y cada una de las

válvulas suministradas, así como de todos sus componentes.

o) Penalizaciones.

En el caso de que el proveedor no suministrase en el tiempo ofertado las válvulas, el servicio podrá imponer una penalización de 200 €/válvula y semana de retraso.

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 13 de junio de 2011

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO


Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO


Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA


Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle
nº, NIF nº en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
..... de fecha, referente al procedimiento negociado convocado para la
contratación del suministro de “VALVULAS DE MARIPOSA DE EJE CENTRADO PARA LA
RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, GESTIONADA POR LAS BRIGADAS DEL
SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ” y teniendo capacidad legal para
ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta
expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por el siguiente descuento porcentual al cuadro de
precios que figura en la cláusula d) del presente pliego:

- **Descuento %** al cuadro de precios previsto en la cláusula d) del presente pliego:
%.

- **Plazo de garantía:**

(fecha y firma del proponente)